

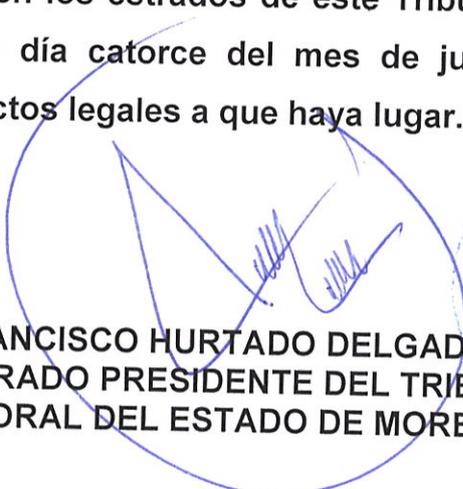


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ Y DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Trigésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día quince del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del día catorce del mes de junio del año dos mil diecisiete**, para los efectos legales a que haya lugar.


FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Trigésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

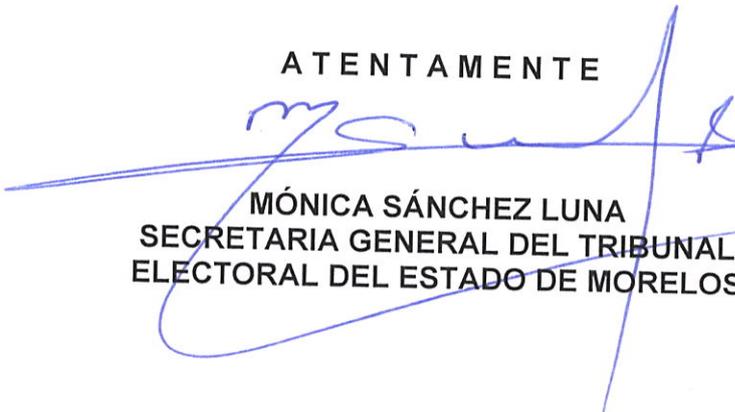
PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1, PROMOVIDO POR GREGORIO MANZANARES LÓPEZ, HUMBERTO PRUDENCIO RÍOS FLORES Y FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/14/2017-1, PROMOVIDO POR JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS, GERARDO SÁNCHEZ MOTE, GERARDO ÁVILA BELTRÁN, ANGÉLICA CAZARES CANDIA, ALONDRA ESCAMILLA TAMARIZ, SUSANA GABRIELA ESCAMILLA TAMARIZ Y ALFREDO ESTEBAN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/71/2016-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/72/2016-3, PROMOVIDO POR GODOLIA NOEMI MITZI CASTILLO, ALICIA ARAGÓN VERGARA, EDUARDO ARAGÓN PÉREZ, SNEDECOR VELÁZQUEZ RAMÍREZ, SILVIA MODESTA ROSALES RÍOS, ODILON CIRENIO MITZI ROSALES, YAZMIN RÍOS ROSALES, DIONICIO BARRERA GARCÍA, GAUDENCIO MARCELINO CALZADO RIVERA Y DONATO GUADALUPE CASTILLO DORANTES.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS